BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 58, fecha: jueves, 21 de Marzo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL Y REGULADORA POR UTILIZACION PRIVATIVA DEL POLIDEPORTIVO ANTIGUO MUNICIPAL Y DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE REBOLLOSA DE HITA

1004

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora y fiscal de la cesión del Polideportivo Antiguo y las Antiguos Escuelas de Rebollosa de Hita para la Celebración de Eventos Privados, por Acuerdo del Pleno de fecha 14 de marzo de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://torija.sedelectronica.es]. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Torija, a 19 de marzo de 2024. El Alcalde-Presidente, D. Álvaro Murillo Bonacho.